# Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay


COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

## DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Francisco Morales
Intendente Municipal Distrito de Hohenau

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 14 de Marzo del 2017 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD 02/2017 para ***"ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"*** **ID 322367**, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.-------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 11/2017 de fecha 27 de enero del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: el Abg. SERGIO OMAR MARTYNIUK HAURON, Arq. ARCELIA ELVIRA GÜNTHER KÄFER y la Sra. MABEL CAROLINA MACIEL. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

**1. Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de Febrero de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

| OFERTAS | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO | |
|---|---|---|
| OFERTA Nº1 CEFERINO LOPEZ – PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA CARPINTERIA MARCOS ADELI. | ITEM Nº1 | GS. 510.000 |
| | ITEM Nº2 | GS. 570.000 |
| | ITEM Nº 3 | GS. 19.950.000 |
| | ITEM Nº 4 | GS. 18.700.000 |
| | ITEM Nº 5 | GS. 1.500.000 |
| | ITEM Nº 6 | GS. 6.750.000 |
| | ITEM Nº 7 | GS. 19.500.000 |
| | ITEM Nº 8 | GS. 3.300.000 |
| | ITEM Nº 9 | GS. 1.680.000 |
| OFERTA Nº2 MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA - PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA GRUPO L&G. | ITEM Nº1 | GS. 450.000 |
| | ITEM Nº2 | GS. 462.000 |
| | ITEM Nº 3 | GS. 14.250.000 |
| | ITEM Nº 4 | GS. 13.940.000 |
| | ITEM Nº 5 | GS. 1.000.000 |
| | ITEM Nº 6 | GS. 5.031.000 |
| | ITEM Nº 7 | GS. 13.000.000 |
| | ITEM Nº 8 | GS. 2.397.000 |
| | ITEM Nº 9 | GS. 1.176.000 |

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp. Nº 1517/2017
Fecha: 03/04/2017
Firma: Karina Aguirre A. Hora: 11:02
Fojas: Recepción 8 (ocho)

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay



| | | |
|---|---|---|
| OFERTA Nº3 GERARDO ROLANDO AREVALOS – PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA DISTRIBUIDORA PAULA | ITEM Nº1 | GS. 480.000 |
| | ITEM Nº2 | GS. 540.000 |
| | ITEM Nº 3 | GS. 15.200.000 |
| | ITEM Nº 4 | GS. 15.300.000 |
| | ITEM Nº 5 | GS. 2.500.000 |
| | ITEM Nº 6 | GS. 6.300.000 |
| | ITEM Nº 7 | GS. 19.500.000 |
| | ITEM Nº 8 | GS. 3.600.000 |
| | ITEM Nº 9 | GS. 1.680.000 |

**1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) **Observación 1:**

**El Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, propietario de la firma unipersonal denominada GRUPO L&G, deja constancia de la siguiente observación:**

*El RUC en el Formulario V no coincide con el de la Empresa Oferente de CARPINTERIA MARCOS ADELI CON RUC 663916-0.----------

Todas las observaciones realizadas por los oferentes serán tenidas en cuenta por éste comité evaluador, en la etapa de análisis de documentaciones.----------

**2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

| DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES | CEFERINO LOPEZ - CARPINTERIA MARCOS ADELI | MARCOS A. LOPEZ - GRUPO L&G | GERARDO R. AREVALOS - DISTRIBUIDORA PAULA |
|---|---|---|---|
| El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC. | Cumple | Cumple | No Cumple |
| Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | Cumple | Cumple | Cumple |
| Los documentos están debidamente firmados. | Cumple | Cumple | Cumple |

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay



| DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES | CEFERINO LOPEZ - CARPINTERIA MARCOS ADELI | MARCOS A. LOPEZ - GRUPO L&G | GERARDO R. AREVALOS - DISTRIBUIDORA PAULA |
|---|---|---|---|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. | Cumple | Cumple | Cumple |
| La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC | Cumple | Cumple | No Cumple |

**OBSERVACION:**

El oferente **GERARDO ROLANDO AREVALOS – PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA DISTRIBUIDORA PAULA**, no ha completado debidamente el formulario de lista de precios que ha descargado del SICP, dicho formulario lo ha presentado sin haber completado las casillas referentes a MARCAS y PROCEDENCIAS, de los bienes que oferta. El Formulario de la oferta debe estar debidamente completado por el oferente, referente a cada uno de los requerimientos que ha establecido la Convocante.

El art. 58º del decreto 21909/03 expresa cuanto sigue: ***Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: .....3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como .....la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados.....***----------

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.***----------

En virtud a lo expuesto precedentemente, y a tenor de lo establecido en los art. 58º, 59º y 61° numeral 1° del decreto 21909/03 por el cual se reglamenta las contrataciones públicas, se procede a al rechazo de la oferta presentada por el oferente **GERARDO ROLANDO AREVALOS – PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA DISTRIBUIDORA PAULA**.-----

**3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos**:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.----------

3.1. **Aplicación del margen de preferencia:**

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay



No se realiza la aplicación del margen de preferencias en virtud a que los oferentes no presentaron el certificado de origen de producto y empleo de origen nacional.----------

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

| OFERTAS | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO | |
|---|---|---|
| OFERTA Nº1 MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA - PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA GRUPO L&G. | ITEM Nº1 | GS. 450.000 |
| | ITEM Nº2 | GS. 462.000 |
| | ITEM Nº 3 | GS. 14.250.000 |
| | ITEM Nº 4 | GS. 13.940.000 |
| | ITEM Nº 5 | GS. 1.000.000 |
| | ITEM Nº 6 | GS. 5.031.000 |
| | ITEM Nº 7 | GS. 13.000.000 |
| | ITEM Nº 8 | GS. 2.397.000 |
| | ITEM Nº 9 | GS. 1.176.000 |
| OFERTA Nº2 CEFERINO LOPEZ – PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA CARPINTERIA MARCOS ADELI. | ITEM Nº1 | GS. 510.000 |
| | ITEM Nº2 | GS. 570.000 |
| | ITEM Nº 3 | GS. 19.950.000 |
| | ITEM Nº 4 | GS. 18.700.000 |
| | ITEM Nº 5 | GS. 1.500.000 |
| | ITEM Nº 6 | GS. 6.750.000 |
| | ITEM Nº 7 | GS. 19.500.000 |
| | ITEM Nº 8 | GS. 3.300.000 |
| | ITEM Nº 9 | GS. 1.680.000 |

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja respecto a todos los ítems, corresponde a la presentada por el oferente MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA - PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA GRUPO L&G. por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:---

**4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA - PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA GRUPO L&G, ubicada como la oferta más baja en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

| DOCUMENTACIONES FORMALES | MARCOS A. LOPEZ - GRUPO L&G |
|---|---|
| *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes* | Cumple |

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C
COMITE DE EVALUACION

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Mat. 8250

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay



| | |
|---|---|
| *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.* | Cumple |
| *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.* | Cumple |
| *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.* | Cumple |
| Autorización del fabricante, representante o distribuidor. | Cumple |
| Balance general de los tres últimos años (2013, 2014, 2015). | No Cumple |

**4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes**: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente, documentos de carácter formal cuya presentación ha omitido presentar al momento de la apertura de ofertas:

Notificación de fecha 23 de Marzo del 2017, enviado al correo del oferente **MARCOS A. LOPEZ - GRUPO L&G**, en fecha 23 de Marzo del 2017, mediante la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

1) Balances generales de los años (2013, 2014, 2015).

Además se ha solicitado una explicación detallada de los precios en los siguientes ítems Nº 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8.

Dicha solicitud se realizó en virtud a lo establecido en el ANEXO B – DATOS DE LA LICITACION (DDLC), numeral 20 inc. b) **Análisis de los precios ofertados,** que dice:
El Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente **MARCOS A. LOPEZ – GRUPO L&G**, a través de la nota ingresada por Mesa de Entrada con expediente N° 1384/2017 de fecha 27 de Marzo del 2017, ha presentado los siguientes documentos:

*Nota a través de la cual explica detalladamente la composición del precio ofertado en cada uno de los ítems solicitados por el Comité Evaluador. El Comité ha evaluado la explicación de la composición de precios ofertado por el oferente y consideramos que la respuesta no es*

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay



*suficiente para justificar el precio del bien ofertado, especialmente en lo que se refiere a costo de traslado asignado a cada bien es muy bajo, pues debemos de tener en cuenta que estos bienes deberán ser trasladados del departamento de Caaguazú – específicamente de Cnel. Oviedo a Itapúa, Hohenau en cada uno de las Instituciones educativas beneficiadas, Consideramos también muy bajo el costo asignado a materia prima de cada bien ofertado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas con que deben cumplir cada uno de los bienes, además es muy bajo el costo presupuestado especialmente en el ítem Nº 6 donde se ha reducido un 69,8 % del costo referencial de la convocante publicado en el SICP, lo mismo acontece con el ítem Nº 7 donde la reducción de costo es de un 55,5 % del precio referencial, en el ítem Nº 8 la reducción de costo es de un 66,5% del precio referencial. Consideramos que este bajo costo impediría cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.*----------

*El oferente* MARCOS A. LOPEZ – GRUPO L&G, presentó balances de los años (2014, 2015, 2016). El oferente a través de una nota, explica que son pequeños contribuyentes hasta el año pasado y desde este año pasan a grandes contribuyentes y por tal motivo anexan los balances (2014, 2015, 2016).
Al respecto este comité expresa cuanto sigue:
En el pliego de bases y condiciones se ha establecido en el ANEXO B –DDLC

**20- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

**(b) Capacidad financiera:**

*(c) Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor a ***1*** *en promedio, en los tres últimos años (2013-2014-2015).*

*(d) Endeudamiento: pasivo total/activo total*

*(e) No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013-2014-2015)*

*(f) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital. en promedio, en los tres últimos años (2013-2014-2015)*

*También se solicitó los balances (2013, 2014,2015) en el ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA, del pliego de bases y condiciones.*
*En virtud a todo lo expuesto, este comité considera que el oferente no cumplió en presentar los balances en los años solicitados en el PBC, los pequeños contribuyentes también poseen balances y prueba de ello son los balances presentados por el oferente precisamente en los años que según sus propias manifestaciones era considerado un pequeño contribuyente.* ----------

En virtud a lo expuesto precedentemente, y a tenor de lo establecido en el art. 61° numeral 3°y 4° del decreto 21909/03 por el cual se reglamenta las contrataciones públicas, se procede a la descalificación de la oferta presentada por el oferente **MARCOS A. LOPEZ – GRUPO L&G.**----------

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay



**5-** En virtud a lo mencionado anteriormente, el Comité de Evaluación, ha procedido a evaluar la segunda oferta más económica que corresponde al oferente CEFERINO LÓPEZ – PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA CARPINTERIA MARCOS ADELI.

| **DOCUMENTACIONES FORMALES** | **CEFERINO LOPEZ - CARPINTERIA MARCOS ADELI** |
|---|---|
| *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes* | Cumple |
| *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. FORUMULARIO V.* | Cumple |
| *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.* | Cumple |
| *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.* | Cumple |
| Autorización del fabricante, representante o distribuidor. | Cumple |
| Balance general de los tres últimos años (2013, 2014, 2015). | Cumple |

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTA DE APERTURA:
El RUC en el Formulario V no coincide con el de la Empresa Oferente **CEFERINO LOPEZ – CARPINTERIA MARCOS ADELI** CON RUC 663916-0.
El formulario V, se encuentra debidamente firmada y aclarada, por el oferente, la consignación errónea del RUC, en uno de sus dígitos no constituye una desviación significativa, cuando no hay duda sobre la identidad del oferente.
A los efectos de determinar si una desviación es o no significativa se deberá indefectiblemente realizar el análisis de la disposición contenida en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, y así estudiar si la misma:

a. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes;
b. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o que,
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, y en virtud a lo establecido en el art. Art. 58° del Decreto N° 21909/03, no están dadas las condiciones para el rechazo de la oferta del oferente **CEFERINO LOPEZ – CARPINTERIA MARCOS ADELI.**----------

**5.1. Verificación de la Capacidad Financiera:**

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

**Municipalidad de Hohenau**
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay



De conformidad a lo establecido en la Sección II, capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente CEFERINO LOPEZ – CARPINTERIA MARCOS ADELI, constatándose el siguiente análisis:----------

| Capacidad Financiera | Resultado del análisis | Cumplimiento de lo requerido |
|---|---|---|
| ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015).* | 436.1 | Cumple |
| ***Endeudamiento:*** *Pasivo Total / Activo Total*<br>*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013-2014-2015). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015).* | 0.0045 | Cumple |
| *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*<br>***El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo*** | Positivo | Cumple |

**6. Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN para todos los ítems, del llamado a **CD N° 02/2017 – ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ID 322367,** al oferente **CEFERINO LOPEZ – CARPINTERIA MARCOS ADELI** CON **C.I. Nº 663.916 RUC 663916-0,** por el monto de su oferta que asciende a la suma de (**GS. 72.460.000**) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 31 de Marzo del 2017.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

Arq. ARCELIA GÜNTHER
*Arqta. Arcelia Günther*
Director Dto. Obras y Catastro

MABEL CAROLINA MACIEL

Abg. SERGIO MARTYNIUK